



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 493/21

08 de julio de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 460/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 28 de junio de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 81/21 con el fin de adquirir: comestibles para módulos de alimentos para familias en situación de vulnerabilidad, según lo especificado por la Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad, mediante Expediente N°1520451/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

- 600 paquetes de yerba x ½ Kg
- 600 paquetes de azúcar x 1 Kg
- 600 paquetes de polenta x 1 kg
- 600 paquetes de harina común x 1 kg
- 600 unidades de puré de tomates en cajas x 530 grs
- 600 paquetes de grasa x ½ Kg
- 600 botellas de aceite de 900 mm
- 600 paquetes de arroz x 1 kg
- 1.200 paquetes de fideos de ½ kg
- 5 cajas de leche en polvo por 12 unidades de 800 grs.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 152045/21;

Que, cotizaron las firmas: 1) AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA. AGROPECUARIA DE CONSUMO Y DE SERVICIOS PUBLICOS, cotizó en todos los ítems y por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos

setenta con 00/100 (\$468.270,00); 2) MINIMERCADO EL TIO-LILIANA MARGARITA MERCADO, cotizó en los ítems 1, 2, 3, 9 y 10 por la suma total de pesos ciento ochenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$184.500,00); 3) DISTRIBUIDORA LOJAS-OSCAR ARIEL RIVASSEAU, cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos quinientos cuarenta y cinco mil treinta y seis con 00/100 (\$545.036,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 30 del Expediente N° 152045/21;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 31 del Expediente N°/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 81/21, celebrado el día 07 de julio de 2021, recomendando adjudicar a las firmas: A) en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10, a la firma AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA. AGROPECUARIA DE CONSUMO Y DE SERVICIOS PUBLICOS, CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos trescientos cuarenta mil cuatrocientos diez con 00/100 (\$340.410,00); B) en los ítems 1 y 8 a la firma DISTRIBUIDORA LOJAS-OSCAR ARIEL RIVASSEAU, CUIT Nro. 20-27833790-2, con domicilio en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos diez con 00/100 (\$118.410,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 81/21 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA


Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 81/21, llevado a cabo el día 08 de Julio del corriente, conforme el Expediente N°152045 /21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 81/21: provisión de comestibles: ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10, a la firma AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA. AGROPECUARIA DE CONSUMO Y DE SERVICIOS PUBLICOS, CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y

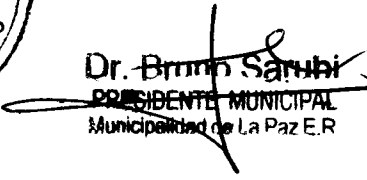
por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$340.410,00).

Art.3º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 81/21: provisión de comestibles: ítems 1 y 8, a la firma DISTRIBUIDORA LOJAS-OSCAR ARIEL RIVASSEAU, CUIT Nro. 20-27833790-2, con domicilio en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$118.410,00).

Art.4º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Rueden Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sanubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R

